ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JAIME REYES ROBLES, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL RECTOR GENERAL, EL DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL, EL MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS, EN LO SUCESIVO "LA UDEG", A QUIENES SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" Y SE OBLIGARAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- Se firma el convenio de colaboración el 19 día del mes enero del año 2018 con número RG/ACC/14/2018, para establecer las bases y criterios sobre los cuales la Universidad de Guadalajara a través de la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación del Sistema de Universidad Virtual y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología realizarán acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan.
- Que mediante dictamen número I/2018/148, de fecha 27 de abril de 2018, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, de la Red Universitaria, teniendo como sede al sistema de Universidad Virtual.
- Que, con la creación del plan de estudios de la maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación según lo propuesto en el dictamen, se suprime la maestría en Generación y Gestión de la Innovación en virtud de que se ha modificado más del 25% del contenido de su plan de estudios.

DECLARACIONES

1.- Las partes declaran que reconocen el convenio de colaboración suscrito a los 19 días del mes enero del año 2018 con número RG/ACC/14/2018, para establecer las bases y criterios sobre los cuales "LA UDEG" a través de la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación del Sistema de Universidad Virtual y "LA SECRETARÍA" realizarán acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan.



- **2.-** Las partes reconocen mutuamente su personalidad que ostenta y manifiestan que siguen contando con atribuciones y facultades para comprometerse en cuanto a las obligaciones que se deriven del presente ADENDUM.
- **3.-** Que por así convenir a sus intereses y con base en los argumentos dados a conocer, el soporte de los documentos y acciones llevadas a cabo durante el desarrollo de los proyectos objeto del convenio base, por todo lo anteriormente expuesto, es necesario celebrar el presente ADENDUM, obligándose ambas partes a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

- **PRIMERA.** Las partes convienen que para efecto de cumplir cabalmente con lo establecido en la cláusula PRIMERA del convenio base "LA UDEG" llevara a cabo sus actividades a través de la "Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación (MDDI) del Sistema de Universidad Virtual.
- **SEGUNDA.** Además de lo indicado en la cláusula SEGUNDA del convenio base, las partes acuerdan realizar acciones de cooperación en torno a las actividades de innovación y emprendimiento del Sistema de Universidad Virtual.
- **SEXTA.** El presente ADENDUM entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, no podrá exceder del término de la presente administración pública estatal.
- **TERCERA.** Las partes convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente ADENDUM, lo estipulado en el mismo no se modifica, altere e innova de forma alguna sin el consentimiento de las partes.
- CUARTA. Las partes manifiestan que los compromisos contenidos en este ADENDUM, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo.

En caso de no ser posible lo anterior, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Enteradas las partes del contenido del presente ADENDUM y alcance legal de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe, dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 24 de julio de 2018.

W

POR "LA UDEG"

POR "LA SICYT"

DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO

RECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MTRO. JAIME REYES ROBLES SECRETARIO DE INNOVACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD DE GUADALAJ

TESTIGOS

DRA. MARÍA ESTHER AVELAR ÁLVAREZ

RECTORA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE ARTICULACIÓN

MTRA. IGNACIA TÉRESA QUINTANA

COORDINADORA DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA

DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO

COORDINADOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Esta hoja de firmas, forma parte del Adendum al Convenio Específico de Colaboración RG/ACC/14/2018 celebrado entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, el cual consta de tres fojas útiles por uno solo de sus lados.